Publicado en Cantabria, España el 23/10/2019

# [Según el despacho de Repara tu deuda, 68 personas en Cantabria solicitan la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## Cantabria se sitúa en la última posición del ranking de casos solicitados por comunidad autónoma con el 0,64 % del total de la cuota de mercado

 Familias que avalaron a sus hijos para la compra de un piso, negocios embargados tras la crisis o cuentas bloqueadas por impagos de tarjetas de crédito o mini créditos, es el perfil de los particulares y autónomos que iniciaron los trámites para acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad en esta comunidad. "No es un trámite complicado, pero desde que se inicia hasta que se dicta un auto pasan unos meses" En la Comunidad de Cantabria son más de 68 las personas en situación de sobre endeudamiento que se han solicitado acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad, lo que representa el 0,64 % del total en España. De todos los casos tramitados en dicha comunidad, el 84 % los ha llevado a cabo Repara tu Deuda, despacho de abogados que inició su actividad el mismo año que entró en vigor la ley en 2015. Este balance sitúa a la Comunidad de Cantabria en el último puesto del ranking nacional, por detrás de Cataluña (3954 solicitudes), Madrid (1674), Valencia (984), Andalucía (805), Aragón (589), Islas Baleares (348), Castilla León (325), Galicia (315), Castilla la Mancha (267), Murcia (233), País Vasco (231), Asturias (227), Canarias (145), La Rioja (134), Navarra (123) y Extremadura (93) De los 10.515 casos en España, El despacho de abogados Repara tu deuda ha gestionado más del %, consiguiendo un 100% de éxito en casos finalizados. Los abogados de Repara tu deuda, especialistas en la Ley de la Segunda oportunidad señalan como claves del éxito “contar con los mejores abogados en el ámbito jurídico, utilizar la tecnología digital y no olvidar el factor humano”. En países europeos como Italia, Alemania o Francia, en los que existen mecanismos de segunda oportunidad desde hace más de 7 años, se están realizando aproximadamente entre 100.000 y 180.000 casos al año. La Ley de la Segunda Oportunidad permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente han actuado de buena fe e intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores y solicitar ante el tribunal la exoneración de la deuda. No hay Juicio ni el cliente tiene que ir a declarar delante de los micros, señalan desde Repara tu deuda para quitar el miedo que la población tiene a los temas judiciales. El procedimiento para acogerse a dicha ley se inicia con la solicitud de nombramiento de un mediador concursal, quien convoca a los acreedores y al deudor a fin de lograr un acuerdo extrajudicial de pagos. De no existir acuerdo, se tramita ante el juzgado competente un concurso consecutivo de acreedores que, de cumplirse con los requisitos legales, finalizará con la exoneración de las deudas, concediéndose el BEPI o lo que es lo mismo, la cancelación de la deuda. Existen una serie de pasos y requisitos para ser beneficiario de esta segunda oportunidad: ser particular o autónomo, no tener antecedentes penales, que la deuda sea inferior a 5 millones y no contar con concursos culpables anteriores. Repara Tu Deuda empezó con una oficina hace cuatro años y ya suma casi una treintena en toda España, lo que les ha permitido contribuir a ayudar a más de 6000 personas y ha conseguido canelar más de 10 millones de euros en deudas de sus clientes.La economía de Cantabria ha crecido un 2,7% en 2018, una décima menos que España (2,6%), según los datos publicados por el Instituto Cántabro de Estadística (ICANE), correspondientes a la and #39;Contabilidad trimestral de Cantabria and #39; del cuarto trimestre de 2018. Así, en el cuarto trimestre de 2018, se registró un crecimiento trimestral de 3% en el sector agrario y pesquero; de 1% en el comercio, transporte, hostelería, información y comunicaciones; de 0,5% en la industria y energía, y en la construcción; y de 0,3% en la administración pública, sanidad, educación y actividades artísticas. En el extremo opuesto, las actividades financieras y seguros, inmobiliarias y profesionales cayeron un 0,4%. Por su parte, los impuestos netos sobre los productos crecieron un 0,5% trimestralmente. Interanualmente se registró un crecimiento en todos los sectores de actividad, el mayor de ellos en la construcción, con un 4,1%, seguido del sector agrario y pesquero con un 3,3%. La industria y energía creció un 2,9%; el comercio, transporte, hostelería, información y comunicaciones un 2,7%; y las actividades financieras y seguros, inmobiliarias y profesionales, y la administración pública, sanidad, educación y actividades artísticas registraron un aumento del 1,2%. Los impuestos netos sobre los productos crecieron a un ritmo del 0,7% interanual.

**Datos de contacto:**

Isabel Rubio

 914012696

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/segun-el-despacho-de-repara-tu-deuda-68](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Sociedad Cantabria



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)